



por ciento, sobre sus utilidades imponibles; y el Ayuntamiento acorda: Que se cumpla inmediatamente cuanto se previene por el Sr. Don Juan tra-  
 dor, a cuyo fin pidare certificacion a la oficina de hipotecas de los bienes que resulten arrendados por medio de la casa publica y tomada razon, para imponer a ellos el doce por ciento; y con el objeto de hacer notorias a las oficinas de hac. las puestas Razones que ha tenido la Junta especial para hacer la lista cobratoria de tal manera que la ha presentado; se da comision a los Sr. D. Jose Moreno y D. Martin Gea, para que redacten el Requinero correspondiente. Como quere concluyi este Cabildo que firmen los Sr. concurrentes de que certifico

*Jos. J. Torales*

Juan B. de Lugo  
 Rafael Taranza

Juan D. Lopez  
 Anselmo  
 Perabisa  
 Basilio Rebollo  
 Antonio Lopez

Concesos En la M. N. y M. L. Ciudad de Loreas

